

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 053/07.

N° 072 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. IN-
FORME ESTADO DEL EXPTE. IDENTIFICADO COMO "S/PROGRAMA
DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA PROVINCIA" BAJO EL
N° 020798/06, INICIADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIEN-
DA Y FINANZAS, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

03 ABR. 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 072 HS 12:40 FIRMA



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Visto el expediente identificado como "S/ PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA PROVINCIA" registrado bajo el Nº 020798/2006 Iniciado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas que en copia fuera remitido por el Fiscal de Estado.

Corresponde que este Cuerpo cuente con la información que el presente pedido de informes enumera, para poder analizar las decisiones que compete al control que sobre la ejecución del programa de financiación que se pretende.

A sus efectos se deben advertir las discrepancias que surgen entre la propuesta remitida por el Banco de Valores y las que se imponen por el régimen legal vigente para el tipo de operatoria y especialmente lo prescripto por la Constitución de la Provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Nélida Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1.- Estado del expediente identificado como "S/ PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA PROVINCIA" registrado bajo el N° 020798/2006 Iniciado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

2.- Si respecto de la operatoria que se propone en las citadas actuaciones se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Provincial.

3.- Plazo de amortización del Programa presentado por el Banco de Valores al Banco de Tierra del Fuego.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

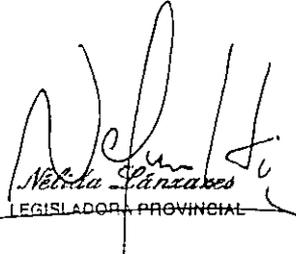


4.- Cuáles son los instrumentos a los que se va a recurrir para obtener el financiamiento a que refiere el expediente que se indica al punto 1.

5.- Determine la causa que da origen al financiamiento que se tramita.

6.- Informe sobre la intervención de las áreas técnica pertinentes respecto del financiamiento pertinente.

Artículo 2°.-Comuníquese, regístrese y archívese.


Néstor Sánchez
LEGISLADOR PROVINCIAL